

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



9 de agosto de 2018

Nº 154

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

- Solicitud concesión aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a riego en el término municipal de Burgohondo ..... 3

#### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

###### SECRETARÍA GENERAL

- Incoación expediente para otorgamiento de autorización de uso común especial en dominio público, convenio de colaboración entre Diputación, Fundación Privada Johan Cruyff y la Fundación Iker Casillas..... 4

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

- Aprobación definitiva expediente de modificación del Presupuesto General en la modalidad de Crédito Extraordinario (Expediente 03-2018) y modificación del anexo de inversiones ..... 5
- Aprobación definitiva expediente de modificación del Presupuesto General en la modalidad de Crédito Extraordinario (Expediente 02-2018) y modificación del anexo de inversiones ..... 7

##### AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

- Modificación de crédito presupuestario mediante transferencia de crédito..... 9

**AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES**

- Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria n.º 4/2018..... 10

**AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS**

- Notificación para proceder a la publicación del acta de apeo dentro de un expediente de deslinde ..... 12

**AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN**

- Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito n.º 2/18 ..... 13

**AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL CASTILLO**

- Aprobación inicial Presupuesto General 2018 ..... 14

**AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS**

- Información pública procedimiento declaración de ruina inmueble situado en la Calle de Las Casas, n.º 6 de Muñochas..... 15

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO TIÉTAR**

- Exposición pública Cuenta General Ejercicio 2017..... 16



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1854/18

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Comisaría de aguas

#### A N U N C I O

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido solicitada la concesión de aguas que se describe a continuación:

- **Referencia expediente:** C-0401/2017.
- **Solicitante:** José Luis Blázquez Gómez, Verónica Perdices Fernández.
- **Tipo de solicitud:** Concesión de Aguas.
- **Descripción:** Concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a riego de 0,237 ha y abrevadero para picadero de caballos, en las parcelas 303 y 903 del polígono 1.
- **Ubicación del sondeo de toma:** Parcela 303 del polígono 1.
- **Coordenadas del sondeo de toma U.T.M. ETRS 89 (X, Y):** 346.655; 4.473.940.
- **Caudal máximo instantáneo:** 1,79 l/s.
- **Volumen máximo anual:** 1.765,2 m<sup>3</sup>/año.
- **Volumen máximo mensual:** 434,7 m<sup>3</sup>/mes.
- **Destino del aprovechamiento:** Riego por goteo de frutales y abrevadero de 20 cabezas de ganado equino.
- **Acuífero:** 03.99 de interés local.
- **Término municipal donde se localiza la actuación:** Burgohondo (Ávila).

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para que quien lo desee pueda examinar el expediente de referencia en las dependencias de la Comisaria de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo situadas en Toledo, Plaza San Justo, 11.

Durante este plazo, quien se considere afectado por esta petición podrá presentar sus reclamación mediante escrito razonado, que se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia 0-0401/2017, a:

Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, 17 de julio de 2018.  
Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, la Jefa del Servicio,  
*María Campos Díaz.*

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1902/18

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

#### A N U N C I O

#### **INCOACIÓN DE EXPEDIENTE PARA OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE USO COMÚN ESPECIAL EN DOMINIO PÚBLICO.**

Vista la solicitud de la Fundación Privada Johan Cruyff Welfare Foundation y Fundación Iker Casillas, con objeto de la instalación de uno de los llamados “Cruyff Courts” en la parcela donde se ubica el Centro Residencial Infantas Elena y Cristina, dentro de su complejo, titularidad de la Diputación Provincial como bien de dominio público afecto a Servicio Público; la Junta de Gobierno de la Corporación, en sesión ordinaria de 30 de julio de 2018, acordó la incoación de expediente para conceder autorización de uso común especial en bien de dominio público.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 96.4 de la Ley 33/2003, de 3 de octubre, de patrimonio de las Administraciones Públicas y 87.4 del RBEL, se somete el expediente a información pública por espacio de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que puedan presentarse soluciones alternativas por quienes tuvieran interés; así como formular las alegaciones u observaciones que consideren convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 7 de agosto de 2018.

La Presidenta en Funciones (Decreto 2108 de 25.07.2018), *Beatriz Díaz Morueco*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1852/18

### AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO (EXPEDIENTE 03-2018) Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda elevado a definitivo el acuerdo plenario de 30 de junio de 2018, por el que se aprueba el expediente de modificación del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2018, número 03/18, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, de conformidad con lo previsto en el apartado cuarto del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en aplicación del superávit que resulta de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017 (D.A. 6.ª 2.c) LOEPSF en relación al Real Decreto-Ley 1/2018, de 23 de marzo. Renovación de la red de abastecimiento de agua potable en las Calles Calvario y Calle Mesones de Aldeaseca. Dicha modificación conlleva igualmente la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto General.

Dicho expediente se hace público íntegramente:

#### Altas en Partidas de Gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Créditos extraordinarios	Créditos finales
161.61905	Renovación de la red de abastecimiento de agua potable C/ Calvario – C/ Mesones	0,00	18728,09 euros	18728,09 euros
<b>TOTAL...</b>		<b>0,00</b>	<b>18728,09 euros</b>	<b>18728,09 euros</b>

#### Altas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	18728,09 euros
<b>TOTAL INGRESOS...</b>		<b>18728,09 euros</b>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Aldeaseca, 1 de agosto de 2018.

El Alcalde-Presidente de la Corporación, *Jesús Julio Izquierdo Callejo*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1853/18

### AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO (EXPEDIENTE 02-2018) Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda elevado a definitivo el acuerdo plenario de 30 de junio de 2018, por el que se aprueba el expediente de modificación del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2018, número 02/18, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, de conformidad con lo previsto en el apartado cuarto del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en aplicación del superávit que resulta de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017 (D.A. 6ª.2.c) LOEPSF en relación al Real Decreto-Ley 1/2018, de 23 de marzo. Asfaltado en las Calles Calvario y Calle Mesones de Aldeaseca. Dicha modificación conlleva igualmente la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto General.

Dicho expediente se hace público íntegramente:

#### Altas en Partidas de Gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Créditos extraordinarios	Créditos finales
1532.61904	Reposición Pavimentación C/ Calvario – C/ Mesones	0,00	22589,43 euros	22589,43 euros
<b>TOTAL...</b>		<b>0,00</b>	<b>22589,43 euros</b>	<b>22589,43 euros</b>

#### Altas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	22589,43 euros
<b>TOTAL INGRESOS...</b>		<b>22589,43 euros</b>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Aldeaseca, 1 de agosto de 2018.

El Alcalde-Presidente de la Corporación, *Jesús Julio Izquierdo Callejo*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1858/18

### AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, en sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de crédito, como sigue a continuación:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos					
Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Programa	Económica				
920	2270706	Estudios y Trabajos Técnicos	15.000,00	12.600,00	27.600,00

Bajas en Concepto de Ingresos					
Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Programa	Económica				
920	12000	Retribuciones sueldo A1	21.600,00	7.700,00	13.900,00
920	12100	Retribuciones Complemento Destino	34.000,00	3.000,00	31.000,00
920	12101	Retribuciones Complemento Específico	35.500,00	1.900,00	33.600,00
<b>TOTAL...</b>				<b>12.600,00</b>	

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Barco de Ávila, 1 de agosto de 2018.

La Alcaldesa, *María del Loreto Yuste Rivera*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1857/18

### AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 4/2018 (EXPTE.2017/60) CTO. EXTRAORDINARIO D2018 DEL EJERCICIO 2018.

El expediente 4/2018 (EXPTE.2017/60) CTO.EXTRAORDINARIO D2018 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares para el ejercicio 2018 queda aprobad( definitivamente con fecha 26 de julio de 2018 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Le Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de Personal	0,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0,00
3	Gastos Financieros	0,00
4	Transferencias Corrientes	0,00
5	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00
6	Inversiones Reales	50.000,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
<b>Total Aumentos...</b>		<b>50.000,00</b>

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de Personal	0,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0,00
3	Gastos Financieros	0,00
4	Transferencias Corrientes	0,00
5	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00

Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
<b>Total Disminuciones...</b>		<b>0,00</b>

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	0,00
4	Transferencias Corrientes	0,00
5	Ingresos Patrimoniales	0,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	50.000,00
<b>Total Aumentos...</b>		<b>50.000,00</b>

Disminuciones de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	0,00
4	Transferencias Corrientes	0,00
5	Ingresos Patrimoniales	0,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
<b>Total Disminuciones...</b>		<b>0,00</b>

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Hoyo de Pinares, 26 de julio de 2018.

El Alcalde, *David Beltrán Martín*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1876/18

### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

#### A N U N C I O

Habiendo resultado infructuosos los intento de notificación a DON EVELIO VALVERDE MERINERO, con Documento Nacional de Identidad 06530645W y domicilio en la Calle Iglesia 2 de Espinosa de los Caballeros, de la realización del ACTA DE APEO dentro del expediente de deslinde llevado a cabo en la parcela 5010 del polígono 5 de este término municipal, respecto de la parcela 445 del mismo polígono, colindante con la anterior y de su propiedad, por el presente anuncio, y en virtud del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica que dicho ACTA DE APEO se realizará a las 11 horas del día 13 de agosto de 2018.

Espinosa de los Caballeros, 24 de julio de 2018.

El Alcalde-Presidente, *Aitor Arregui Echarte*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1847/18

### AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

#### A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 21 de junio de 2018, sobre el expediente de modificación de crédito n.º 2/18 del Presupuesto en vigor en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, que se hace público como sigue a continuación:

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos Iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
920	22604	Gastos jurídicos	5.000,00	26.000,00	31.000,00
<b>Total...</b>			<b>5.000,00</b>	<b>26.000,00</b>	<b>31.000,00</b>

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

#### Bajas

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
932	22708	Servicios de Recaudación	25.000,00	10.000,00	15.000,00
920	12000	Retribuciones básicas Funcionarios	27.031,46	6.000,00	21.031,46
920	12100	Retribuciones complementarias Funcionarios	44.717,08	10.000,00	34.717,08
<b>Total...</b>			<b>96.748,54</b>	<b>26.000,00</b>	<b>70.748,54</b>

Contra el presenta acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los intereses podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 al 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Mombeltrán, 31 de julio de 2018.

El Alcalde, *Francisco Hernández de la Cruz*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1873/18

### AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL CASTILLO

#### E D I C T O

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrado el día 30 de julio de 2018, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a fin de que por los interesados que se señalan en el artículo 170 del R.D.L., pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzara a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerara, definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo expreso.

Narros del Castillo, 31 de julio de 2018.

El Alcalde, *Enrique López Ruiz*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1875/18

### AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

#### A N U N C I O

INFORMACIÓN pública relativa al inicio del procedimiento de declaración de ruina del inmueble situado en la Calle de las Casas n.º 6 de Muñochas.

Iniciado de oficio procedimiento de declaración de ruina del inmueble situado en la Calle de las Casas n.º 6 de la localidad de Muñochas, anejo de Padiernos, con referencia catastral 1881601UK4918S0001GF, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 326 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública mediante la publicación del presente anuncio, por plazo de dos meses, al haber sido imposible la notificación a sus legítimos propietarios, herederos de Doña Dorotea Jiménez Martín, mediante anuncios en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, web municipal y B.O.P. de Ávila, a los efectos de que los propietarios y demás titulares de derechos reales sobre el inmueble puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen por conveniente ante la Alcaldía de este Ayuntamiento.

Padiernos, 1 de agosto de 2018.  
El Alcalde, *Gregorio Crespo Garro*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1866/18

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO TIÉTAR

#### A N U N C I O

DON JOSÉ MARÍA MONFORTE CARRASCO, PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE BAJO TIÉTAR (ÁVILA)

**HACE SABER:**

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2017, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, así como sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

**Plazo de exposición:** 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

**Plazo de presentación:** Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

**Órgano ante el que se reclama:** PLENO DE LA CORPORACIÓN.

**Oficina de presentación:** Secretaría de la Corporación.

Arenas de San Pedro, 25 de julio de 2018.

El Presidente, *José María Monforte Carrasco*.